

# El Nuevo Libro Segundo de la Junta Superior de Educación de Navarra. Un texto casi centenario

FRANCISCO SOTO ALFARO

## INTRODUCCIÓN

El manual escolar ha comenzado a ser considerado y estudiado con otras categorías desde el momento en que se ha comprendido su centralidad en el proceso curricular durante largas décadas. Por ello es ya objeto de tratamiento diferente como fuente de información, pero ante todo como factor pedagógico determinante en el proceso curricular, incluso como el resultado de los intereses que determinados grupos sociales expresan para prolongar y proyectar sus valores y tradiciones, tal como expone Alain Chopin<sup>1</sup>.

Estas palabras del catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Salamanca, J. M. Hernández, expresan de forma contundente una de las razones que justifican el trabajo en el que se encuadra el presente artículo: conocer más de la historia de Navarra a través de la historia de la educación en su territorio. Pero a la vez, conocer cómo esa misma historia se ha cristalizado en diferentes currícula a lo largo del tiempo, y concretado en los libros de texto editados en nuestra comunidad en cada momento histórico. Cada época crea sus currícula y sus textos. Cada texto es expresión de su época: situación política y económica, correlación de fuerzas sociales, corrientes culturales y movimientos ideológicos, etc.

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ, J. M.<sup>a</sup>, “Espacios escolares, contenidos, manuales y métodos de enseñanza”, en GUEREÑA, J. L.; RUIZ BERRIO, J. y TIANA, A., eds., *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, Madrid, CIDE (Ministerio de Educación y Ciencia), 1994, p. 203.

Y una de las épocas más sugestivas de Navarra es, a nuestro parecer, la que incluye el motivo de este artículo: el viejo reino de Navarra, dentro de una monarquía que poco a poco va tomando tintes cada vez más liberales y centralistas, ve cómo sus instituciones privativas van desapareciendo hasta llegar a convertirse en una provincia más dentro del intento de uniformidad política de España, tal vez algo teñida de diferencia por su carácter de foral. En definitiva, Navarra es también campo de batalla donde se libra la guerra entre el Antiguo Régimen y la fuerza emergente de la burguesía liberal decimonónica. Producto de ese momento es la aparición de reformas en el sistema educativo, todavía incipiente, y de los manuales escolares que se habían de utilizar. Uno de ellos, el *Nuevo Libro Segundo de la Junta Superior de Educación de Navarra*, es el que ocupa las siguientes líneas.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL LIBRO

### 1.1. El contexto

Aunque Navarra fue reino independiente hasta 1512, llegó a 1839-1841 manteniendo diferenciadas sus instituciones, fueros, moneda y gobierno, si bien en diferentes medidas. La última reunión de sus cortes privativas, todavía al estilo del Antiguo Régimen, se efectuó entre 1828 y 1829. Promulgaron la ley XXII sobre la Instrucción de la Enseñanza Pública de Primeras Letras que, una vez concedida por el virrey, representante de Fernando VII, dio lugar a la creación de la Junta Superior de Educación de Navarra (JSE a partir de aquí) y a las Juntas Subalternas en los pueblos del reino.

Dicha JSE elabora y aprueba el Plan y Reglamento General para las Escuelas de Primeras Letras del Reino de Navarra el 26 de marzo de 1831. Del mismo se imprimieron 4.000 ejemplares que se distribuyeron a escuelas y juntas subalternas<sup>2</sup>.

Si comparamos el Reglamento que aprobó la Junta Superior y el redactado por Calomarde, se pone de manifiesto que fue éste el único modelo que siguió la Junta Superior. Los dos reglamentos son básicamente iguales en el fondo y en la forma<sup>3</sup>.

En el aspecto que más nos interesa, el de los libros de texto:

El Reglamento de Calomarde incluye una detallada relación de los libros que se deberían utilizar obligatoriamente para el aprendizaje de la lectura y de la escritura, la enseñanza de la Historia de España, aritmética, gramática castellana, Doctrina cristiana y libros de lectura. La Junta Superior en el suyo acepta solamente dos de ellos: los interrogatorios del “Catecismo Histórico” de Fleuri y el “Compendio histórico de la religión” de Pintón.

<sup>2</sup> Archivo Administrativo de Navarra (AAN): Fondo Diputación Foral de Navarra (DFN), 07.02.01. Junta Superior de Educación de Navarra (JSE), 1828-1836, C 36889/5. Cuentas presentadas por Fco. Erasun y Rada el 14 de septiembre de 1831 sobre la impresión del “Plan y Reglamento General de Escuelas”. También incluye las 440 circulares que se repartieron a las juntas subalternas sobre el mismo plan.

<sup>3</sup> BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes, “La Junta Superior de Educación del Reino de Navarra, 1828-1836”, *Príncipe de Viana*, nº 177, año XLVII, 1986, p.132.

Respecto al resto de los silabarios o libros que se podrían utilizar, decía:

se reserva el determinarlos por un artículo adicional, cuando con escrupulosa detención hubiere examinado algunos, y fijado su elección entre aquellos y los que hoy se usan<sup>4</sup>.

Estamos, pues, en la etapa de la prescripción obligatoria de libros de texto: se aceptaba la propuesta absolutista del Reglamento de Calomarde aunque, protegiendo la singularidad de Navarra, desde un reglamento aparentemente diferente aprobado por las instituciones particulares del Reino.

Y como una consecuencia lógica del plan y reglamento, la JSE encarga la elaboración de un método completo de lectura: el *Silabario* y el *Nuevo Libro segundo*. No llegaría a ver impreso el *Libro tercero*, que también entraba en sus planes.

Los encargó a los más prestigiosos maestros del momento en Pamplona: Felipe Huarte y Ezequiel Torrecilla<sup>5</sup>. Se corrigieron mutuamente los *Silabarios* e incluso celebraron sesiones conjuntas con la JSE. Concedida la facultad de impresión por el Real Consejo, en junio de 1833 estaban ambos a la venta, impresos en la librería de Francisco Erasun y Rada, al precio de un real de vellón los *Silabarios* en cartilla y a media peseta el *Libro Segundo*<sup>6</sup>.

Posteriormente Ezequiel Torrecilla fue gratificado con 2 onzas de oro por la elaboración del *Libro Segundo*<sup>7</sup>. No conocemos el número de ejemplares de la primera edición, pero sí que en la ya Comisión Superior de Instrucción Primaria, en sesión de 16 de abril de 1844, folio 53r, sus componentes

Ven y aprueban las cuentas de Francisco Erasun de todo lo hecho para la Junta (impresión, venta, existencias, etc.) desde 1831 hasta el 29 de marzo de 1844: Quedan 8019,5 reales vellón a favor de la Comisión, en su poder. También tiene 1.000 cartillas, 269 carteles y 1.070 libros segundos<sup>8</sup>.

Por tanto, todavía 11 años después parece importante la cantidad en metálico y en ejemplares.

## 1.2. El texto

El ejemplar consultado pertenece a la Biblioteca General de Navarra, signatura C<sup>a</sup> 11/628. Con unas medidas de 95 por 137 mm, está encuadernado con cubiertas de pergamino. En la página tres aparece la portada que, además del título, hace constar “Aprobado para texto de las escuelas públicas y privadas de instrucción primaria por Real orden de 20 de mayo de 1852”. Y, a continuación: “Pamplona. Imprenta de Francisco Erasun y Rada. 1857”. En la página siguiente aparece un sello con las iniciales “JSE” debajo de la inscripción: “Será perseguido con arreglo á la ley todo ejemplar que no lleve el presente sello”. El permiso aparece en la portada, con fecha de 1852. Nos en-

<sup>4</sup> BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes, *op. cit.*, p. 134.

<sup>5</sup> AAN: Fondo DFN, Junta Superior de Educación de Navarra. JSE 1828-1836. C 36889/5. Cuentas del año 1833. Libramiento de 640 rv a Ezequiel Torrecilla y libramiento de 2000 rv a Felipe Huarte.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 140. En el despacho de concesión de facultad para la impresión se exige que lleven el sello de la JSE.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 140.

<sup>8</sup> AAN, Fondo Transferido (TRF), 04.01.01.01.01. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1843-1849. Libro 463, fol. 67v.

contramos ante una reimpresión del editado por la Junta Superior de Educación en 1833.

### 1.3. Adecuación a la legislación vigente

Como ya hemos indicado, en la portada aparece: “Aprobado para texto de las escuelas públicas y privadas de instrucción primaria por real orden de 20 de Mayo de 1852”. Y la fecha de impresión es 1857.

Nos encontramos ante una reimpresión del editado por la Junta Superior de Educación en 1833. Entonces cumplía los requisitos legales necesarios, puesto que había sido elaborado y publicado por el organismo que detentaba el poder educativo en ese momento. Más aún, siendo un libro de texto obligatorio y exclusivo.

Pero en 1836 cambian las condiciones políticas y, con la implantación de los gobiernos liberales durante el reinado de Isabel II, se pasa a la libertad absoluta de elección para llegar, en 1841, al de libertad restringida por el sistema de listas. El *Libro Segundo* de la JSE, a pesar de seguir editándose y utilizándose en las escuelas navarras abundantemente, no fue aprobado hasta una real orden de esa fecha de 1852, en que fue incluido en las listas de textos aprobados para su uso.

### 1.4. Problema e hipótesis

Las características especiales de este *Nuevo Libro Segundo* de la Junta Superior nos han hecho dedicarles estas líneas. Y nos ha movido a ello el que, a través de la información recogida y de la consulta de archivos y bibliotecas, cada vez más se nos planteaba una pregunta, un problema: El hallazgo de que, editado por primera vez en 1833, las ventas todavía eran florecientes en 1910<sup>9</sup>. ¿Por qué tanta longevidad, tantas reediciones y reimpresiones? ¿Cómo pudo pasar por tantas legislaciones, periodos políticos, cambios en el sistema educativo, etc.? Hemos visto manuales longevos que han sido reeditados una y otra vez, pero pocos durante tanto tiempo y con tan numerosas ediciones y ventas. Únicamente, en Navarra, le ha superado el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* del padre Astete. Pero este libro escolar tenía una razón clara: era el manual oficial de la Iglesia Católica para enseñar su doctrina en las escuelas y en las parroquias. Se mantuvo hasta 1953 en ambas lenguas navarras, pero fue conociendo adiciones y reformas.

Así pues, sin estas características tan “monopolistas”, necesitamos explicarnos por qué el *Libro Segundo* conoció tan enorme difusión, en espacio y tiempo, en Navarra.

Para tratar de resolverlo hemos planteado la siguiente hipótesis de trabajo que trataremos de confirmar en las líneas siguientes: La explicación a esa longevidad hay que buscarla no sólo en sus características pedagógicas, que fueron de calidad en su momento, sino también, y sobre todo, en sus circunstancias ideológicas, políticas y, esencialmente, económicas.

<sup>9</sup> Año en que se venden 3.150 ejemplares, como documentaremos más adelante.

## 2. CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS

### 2.1. Del autor: Ezequiel Torrecilla

Natural de Galdeano, lugar del valle de Allín (Navarra), en el año 1805 obtuvo el título de maestro. Consiguió la escuela de la calle Mayor de Pamplona en 1814<sup>10</sup>.

Su preocupación por el libro de texto escolar le llevó en 1818 a elevar un memorial a la Junta de Estudios en la que pide que se revisen los libros de texto utilizados en las escuelas de primeras letras. Su objetivo era que se elaborasen los libros tercero y cuarto para el perfeccionamiento de la lectura, pero que no se compusiesen ni el primero ni el segundo, pues ya lo hacían los maestros. Para ello, en 1819, con su compañero Juan José García, presentó una Propuesta de Libros de Texto, publicada ese mismo año. La Junta de Estudios la consideró, aunque pensó que procedía hacer una obra en cuatro tomos. Torrecilla y García presentaron la *Cartilla Silabario* y los *Libros Segundo, Tercero y Cuarto*<sup>11</sup>.

En 1825, el ayuntamiento de Pamplona solicitó y recibió un informe de los dos mismos maestros sobre el Plan General de Primera Educación que había aprobado.

Gran trascendencia tuvo el memorial que junto a García y el resto de los maestros de Pamplona presentaron en 1828 a las Cortes del Reino. Critica el estado de franca decadencia de las escuelas. La Comisión de Instrucción, a la vista del memorial, obtuvo la ley XXII de las cortes de 1828-1829. Mediante esta ley se creó la Junta Superior de Educación, que iba a suponer un hecho clave dentro de la organización educativa de Navarra.

La contribución de Torrecilla a las labores de la Junta y a la confección del plan y reglamento de 1831 es tan importante como innegable. En el Archivo Administrativo aparece un borrador manuscrito del plan y reglamento, con correcciones también a mano<sup>12</sup>, que podría llamarse Plan Torrecilla: remite constantemente a libros de ese maestro y a su “Plan muy instructivo” para las cuestiones metodológicas. La estructura es copiada del Plan Calomarde de 1825.

En el Título 2, “Materia y Libros de enseñanza” (5º en el definitivo), remite a utilizar obligatoriamente los libros de Torrecilla: *Silabario reformado*, *Nuevo Libro 2º*, *Tratados de Calografía y Aritmética*, *Ortografía* y el *Compendio* de Herranz aumentado por Torrecilla y García. También, en el mismo lugar, aparecen varios artículos del plan y reglamento manuscritos de Torrecilla. Algunos, idénticos al definitivo<sup>13</sup>.

Finalmente la Junta se reservó el “determinarlos por un artículo adicional” que no se llegó a promulgar pero que dio lugar a que Huarte y Torrecilla escribiesen sus obras.

Muestras de la consideración que se tenía hacia Ezequiel Torrecilla pueden ser notas como que en septiembre 1852 el ayuntamiento de Allo denuncia el abandono de la escuela, y se pide

<sup>10</sup> SERNA MIGUEL, M<sup>a</sup> Pilar, *La instrucción pública en Navarra de 1870 a 1833*, Pamplona, Gaztambide, 1990, p. 420.

<sup>11</sup> Navallas Rebolé, J., en *Gran Enciclopedia Navarra*, Pamplona, 1990, XI, p.12.

<sup>12</sup> AAN: Fondo DFN. Junta Superior de Educación de Navarra. JSE 1828-1836. C 36889/2.

<sup>13</sup> Por ejemplo: Título 6, arts. 51 y 52.

una persona que visite la escuela, que no sea el Ynspector de Ynstrucción Primaria en atención a que este en su última visita se ospedó en la casa de maestro y se acordó comunicar a D. Ezequiel Torrecilla para que pasando á Allo inspeccione la escuela e informe.

Visto su informe, la Comisión decidió apercibir al maestro<sup>14</sup>. También que en 1859, entre los premios de la Junta se incluía una medalla de plata para Ezequiel Torrecilla, de Estella<sup>15</sup>.

Pero toda esta consideración no le salvó de pasar estrecheces y apuros económicos al final de su carrera docente. En 1861 solicitó a la reina Isabel II de “su Real munificencia la protección merecida por sus años de servicio y su avanzada edad”. En enero siguiente, la Dirección General contesta pidiendo informe al ayuntamiento de Estella. La Junta lo tramita. Y, tras este tránsito burocrático, el 30 abril de 1862 se da cuenta a la Junta de una real orden “declarando que S.M. vería con agrado que el Ayuntamiento de Estella asignase al maestro D. Ezequiel Torrecilla alguna cantidad o auxilio con que poder atender al resto de sus días”<sup>16</sup>. Desconocemos el “auxilio” o cantidad que se le pudo conceder. Sí que fue por poco tiempo. En la sesión de 16 de octubre de 1865, el libro de actas de la Junta refleja que

Visto el parte de la vacante de una de las escuelas de niños de dicha ciudad de Estella por el fallecimiento de D. Ezequiel Torrecilla... se preguntó a la municipalidad si esta plaza ha de proveerse con el sueldo fijo de 600 escudos que disfrutaba el finado ó 440 que le corresponde por la ley.

de donde podemos deducir dos cuestiones : Que el “auxilio” pudieron ser esos 160 escudos extra y que, como la sesión anterior fue en 22 de septiembre, murió en ese intervalo<sup>17</sup>.

Ezequiel Torrecilla no sólo se dedicó a la enseñanza y a la lucha por la mejora de la instrucción primaria en Navarra, sino que quiso dejar plasmadas sus ideas educativas en distintos libros que conocieron sucesivas ediciones. Entre ellos, además de los ya citados: *Elementos de Gramática Castellana dispuestos en forma de diálogo por D. Diego Narciso Herranz y aumentados por D. Juan José García y D. Ezequiel Torrecilla* (1821), *Elementos teórico prácticos de Aritmética* (1826), *Nuevo Libro segundo de los niños* (1827), *Nuevo Compendio de la Ortografía Castellana* (1827).

También conocemos alguna otra obra que no llegó a ser impresa, como el *Conocimiento de Dios, de la Religión y del Hombre / y doctrina clara para que este sepa cumplir con los deberes propios, cristianos y civiles. / Obra útil a toda clase de personas, y en particular a los jóvenes y niños a quien se dirige. / Compuesta por D. Ezequiel Torrecilla y dedicada por el mismo a la Junta Superior de Primera Educación de Navarra*<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> Ídem. Actas 1850-1856. Libro 464, fol. 74r.

<sup>15</sup> Ídem. Actas 1857-1859. Libro 465. Sesión de 2 julio, fol. 132v.

<sup>16</sup> Ídem. Actas 1860-1866. Libro 466. Sesiones de 28 noviembre, fol. 64v; 10 enero, fol. 69v y 30 abril, fol. 80v.

<sup>17</sup> AAN: *Ibidem*, fol. 198v.

<sup>18</sup> Se trata del manuscrito de un posible libro 3º. Tiene un prólogo con fecha 1 de junio de 1829 firmado por el propio Torrecilla. Explica la necesidad de “una teoría de lectura que les suministre aquellas preciosas ideas que necesitan para conducirse después como cristianos y como hombres sociales...”. Consta de 228 páginas manuscritas en folio. AAN: Fondo DFN. Junta Superior de Educación de Navarra. JSE 1828-1836. C 36889/2.



No podemos dejar pasar la ocasión para comentar, siquiera brevemente, su *Plan muy instructivo a los maestros de Primeras Letras...*<sup>19</sup>. En su dedicatoria a los maestros explica la razón que le ha llevado a escribirlo y que no es otra que intentar mejorar la primera educación, dado que la que se recibe “en las escuelas es por lo común vana, estéril y aún defectuosa en parte”. Los primeros capítulos los dedica a la figura del maestro: estudia las diversas circunstancias que originan la falta de calidad del mismo, las cualidades que deben reunir y la actuación del maestro respecto a sus discípulos. Pasa a continuación a estudiar distintos aspectos de organización escolar. El resto de la obra es un tratado de didáctica especial de las disciplinas: la lectura y la escritura, presentando métodos, técnicas, pasos, hábitos necesarios, etc.

## 2.2. Modelo educativo presentado

### 2.2.1. Postulados educativos

Nos encontramos ante un texto metódico. Ya desde el prólogo nos lo indica: el libro aparece estructurado según el método que tiene diseñado para enseñar la lectura:

La Junta superior de Educación, que no perdonó medio ni diligencia alguna para dar á las Escuelas un *Silabario* completo y metódico, ha dispuesto con igual conato y para el mismo objeto este *Libro segundo*, distribuido en tres partes: la primera consta de un competente número de voces divididas en varias lecciones, según el orden de dos, tres, cuatro o más sílabas; siguen algunas de dicciones acentuadas, y después los signos de ortografía<sup>20</sup>.

Pasa después a una segunda parte de “lectura seguida”: lecciones con oraciones simples, con comas, punto y coma, paréntesis, etc. La tercera parte ya contiene una serie de textos largos donde se trabajan los “tonos” o modulaciones de la voz para expresar la lectura: sentido histórico, interrogaciones, admiraciones, etc. Se trata de un método que ya explicaba detalladamente en su *Plan muy instructivo...* De nuevo su afán de ordenar los pasos por los que ha de ir el futuro lector, de intentar ser riguroso y sistemático. Torrecilla hace patente también el concepto que tiene de la lectura y que le lleva a diseñar su obra como lo hace. Leer no es comprender un texto para obtener información o disfrute del mismo, sino que:

La lectura no es otra cosa que una recitación ó relación de lo escrito: de aquí es, que los tonos de la conversacion y los de la lectura deben ser iguales; y por lo mismo es necesario que los niños se penetren bien de esta idea, para no faltar á lo que leen; (...) y por consiguiente, que cada cosa ha de leerse en el tono que le corresponde, según los signos de puntuación con que esté marcada (...) <sup>21</sup>.

<sup>19</sup> TORRECILLA, Ezequiel, *Plan muy instructivo a los maestros de primeras letras acerca de los conocimientos que abarca su profesión y modo de comunicarlos con orden, método y claridad á sus discípulos*, Pamplona, Imp. Fco. Erasun y Rada, 1827.

<sup>20</sup> JUNTA SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE NAVARRA, *Nuevo Libro Segundo de la...*, Pamplona, Erasun y Rada, 1857, p. 5.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 61 y 66.

Por ello, el texto no incluye ningún tipo de ejercicio encaminado a comprobar la comprensión de lo leído. Ni se le pide al alumno. Antes bien, sí que trae numerosas y prolijas descripciones sobre cómo han de pronunciarse y modularse los diferentes tonos, cómo ha de respirarse y hacerse las pausas, cómo leer poesía de diferente forma que la prosa, etc.

### 2.2.2. *Concepción psicológica del niño*

La visión de Torrecilla y sus contemporáneos sobre la niñez tenía características como: una etapa de “no adulto” caracterizada por la carencia; ausencia de autocontrol, de conocimientos, de virtudes, incluso de pasiones.

Los niños son por lo regular propensos a la gula (...) no saben contenerse.

... sin experiencia de lo que es el mundo, ni el juicio y madurez que se requieren...

Miserables por naturaleza, é inclinados al mal por funestas consecuencias del pecado de nuestros primeros padres, ¿qué recurso nos queda para contener nuestras pasiones y corregir nuestros defectos, sino el de una buena y cristiana educación?

Aprende desde la niñez á vencer tus malas inclinaciones, porque las pasiones no tienen aun en esta edad el vigor ni fuerza que adquieren después, si procuras resistirlas y sujetarlas desde luego<sup>22</sup>.

En ellas está justificada la propuesta metodológica que presenta: leer textos que van a tratar de rellenar estas carencias de máximas, preceptos, normas de conducta, etc. Es de destacar que en ningún momento aparece algún dato de conocimiento útil o referente al entorno más o menos próximo. Se trata de “formar” al futuro ciudadano. Y hay que ofrecerle modelos claros y precisos, porque no es ni siquiera capaz de observar las buenas conductas en la realidad:

Estamos obligados á ilustrar nuestro entendimiento con todos los conocimientos útiles que nos sea posible adquirir; y como en la niñez nos es imposible aprenderlos por medio de nuestras propias observaciones, es necesario que procuremos ganar el afecto de nuestros maestros (...) <sup>23</sup>.

Torrecilla hace patente también el concepto que tiene de la lectura y que le lleva a diseñar su obra como lo hace. Para él, y suponemos que para sus contemporáneos, leer no es comprender un texto para obtener información o disfrute del mismo, sino que:

A estos (a los niños) debe penetrárseles bien de estas ideas: que la lectura no es otra cosa que una conversación bien ordenada: y por consiguiente, que cada cosa ha de leerse en el tono que le corresponde, según los signos de puntuación con que esté marcada (...) <sup>24</sup>.

Busquemos la razón de este énfasis en lo formal. No olvidemos que hasta el momento en que la escuela propuso el paradigma de que para aprender hay que estudiar, es decir, memorizar mediante trabajo personal e individual, se consideraba lograda la comprensión lectora en la medida en que la lectura

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 47, 50, 76, 96, 101 y 45, respectivamente.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 61 y 66.



en voz alta fuese clara, armoniosa y fluida. Leer bien era, pues, leer en voz alta correctamente. Por eso el interés de Torrecilla no estaba en comprobar la comprensión de un texto, sino en procurar la buena lectura en voz alta, sinónimo, para él y para su tiempo, de buena lectura y de buena comprensión. Así, leyendo en voz alta, centrándose en lo formal y oral, se comprendían los contenidos expuestos y se transmitían los valores propuestos, con lo que lograba los objetivos explícitos e implícitos del manual escolar y de la lectura.

### 3. CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS

#### 3.1. Del autor

Torrecilla permaneció como maestro principal de Pamplona 20 años, hasta 1834, año en que la ciudad, con motivo de que tenía un hijo y un hermano en la facción carlista de la guerra civil de 1833-1839, decidió removerle de su cargo en febrero. El ayuntamiento de Pamplona estaba tomando esta actitud con todos sus empleados sospechosos de simpatizar con las ideas carlistas. Si se cumplía el reglamento, el ayuntamiento, por sí solo, no podía remover a los maestros. Por esta razón comunicó la situación personal de Torrecilla a la Junta Superior. A pesar de ello, como prueba de confianza, la Junta lo nombra maestro examinador para las pruebas de obtención del título de maestro de 1º de marzo de 1834. En respuesta, el ayuntamiento decide no sólo separar de sus cargos a Torrecilla sino también a otros maestros asiduos colaboradores de la Junta Superior.

En 1835 aparece de nuevo una protesta del ayuntamiento de Pamplona a la JSE porque ésta ha autorizado a Torrecilla y Chicolonea para establecer escuelas privadas. Se siente ofendido. El 10 de agosto contesta la JSE: el ayuntamiento puede separar de la plaza pero no privar del ejercicio. A partir de esa fecha la actividad del maestro Torrecilla se desarrolló en la escuela privada que implantó en la calle Mayor de Pamplona, con gran éxito y aceptación del pueblo.

Coincidiendo con el final de la guerra carlista, el 8 de octubre de 1839 Torrecilla presentó al ayuntamiento de Estella un memorial; exponía sus méritos y solicitaba la dirección de la escuela pública. Fue aceptada su petición y conducido por tres años<sup>25</sup>. No olvidemos que esta ciudad había sido bastión y capital del bando carlista.

A pesar de los vaivenes políticos, Torrecilla debía de mantener cierta autoridad en los ambientes educativos, puesto que en diciembre de 1847 el ayuntamiento de Pamplona nombró a Ezequiel Torrecilla y José Chicolonea para maestros<sup>26</sup>. Pero por poco tiempo. Meses más tarde –diciembre de 1848–, el ayuntamiento de Estella, tras consultar con el interesado, vistos y reconocidos sus muchos méritos, acordó finalmente confirmarle como maestro principal. Aceptó y continuó ejerciendo la profesión en la ciudad de Estella. Dimitió de la plaza de Pamplona porque “Estella le mejoró las condiciones”.

<sup>25</sup> JIMENO JURÍO, José M<sup>a</sup>, “Escuelas de primeras letras en Estella (siglos XVI-XIX)”, *Príncipe de Viana*, nº 199, año LIV, 1993, pp. 431-451(443 y 444).

<sup>26</sup> AAN: Fondo TRF. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1843-1849. Libro 463, fol. 105r.

### 3.2. Del libro: Las correcciones

Francisco Erasun siguió imprimiéndolo hasta 1868, en que vemos cómo hace la liquidación su sucesor, José Labastida<sup>27</sup>. Con este cambio, la ahora Junta Provincial señala “que en lo sucesivo no haga nuevas ediciones del *Libro segundo* y *Silabario* sin que primero fije esta Junta el número de ejemplares y haga en dichas obras las correcciones que cree son necesarias”<sup>28</sup>.

Esta es la primera vez en 35 años que se plantea la necesidad de renovar el texto. Pero no será la última, y todas con igual suerte. Ésta, planteada en vísperas de la “Gloriosa Revolución de Septiembre” y a causa de la misma, verá cómo se renueva la Junta Provincial y la siguiente ignora las intenciones de reforma. El segundo intento llega en 1874. La Junta crea una comisión

que se sirva proponer a esta corporación las reformas que convendría introducir en la nueva edición (...) respondiendo a los adelantos obtenidos por los métodos modernos que con aplicación a la enseñanza de la lectura dan mejores resultados en las escuelas de Instrucción Primaria.

Pero el 7 de abril de nuevo la comisión encargada detendrá la renovación hasta que, “restablecidas las comunicaciones pueda consultar la opinión del profesorado de la Provincia”. La Junta Provincial comprende que “las anormales circunstancias que la provincia atraviesa no son en efecto nada apropiado (sic)” y aplaza la reforma. Están hablando, por supuesto, de la tercera guerra carlista que asola el país en esos momentos<sup>29</sup>. Pasada ésta, llega el tercer intento, ya el 13 de octubre de 1876,

Reconocida por la Junta la necesidad de reformar el *Silabario* propiedad de la misma introduciendo en él las mejoras que aconseja la experiencia en armonía con los adelantos obtenidos en este arte, acordó nombrar una comisión compuesta de los Srs. Palacios e Inspector (...) para que se sirvan proponer a esta Junta las reformas que a su juicio estimen convenientes<sup>30</sup>.

Nada sabemos de sus propuestas, puesto que en 1878 se inicia un cuarto intento, “...nombrándose al efecto una comisión compuesta del Sr. Magistral y el Sr. Diputado”. Se alarga el tema, del que se habla en numerosas reuniones, hasta el 16 de agosto. La comisión expone que “siendo de propiedad de la Junta los aprobados *Silabario* y *Libro segundo* debía cooperarse con insistencia a su adopción”. Llegado el mes de agosto, el inspector hizo algunas observaciones esperando a otra sesión<sup>31</sup>. Esta es la última ocasión en que se trata de reformar el *Libro segundo*.

Pero no hubo cambios: comparadas la edición de 1844 y 1857 con la de 1881 se verifica que son exactamente iguales. Solamente se volverá a mencionar, y ya en 1886, que el inspector estará facultado para tratar de las correcciones del libro con el editor.

<sup>27</sup> AAN: Fondo TRF. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1868-1872. Libro 468. Sesión de 15 julio de 1868.

<sup>28</sup> AAN: Ibídem. Sesión de 31 de julio de 1868.

<sup>29</sup> AAN: FondoTRF. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1872-1885. Libro 469. Sesiones de 8 enero de 1874, fol. 59 y de 7 de abril, fol. 64.

<sup>30</sup> AAN: Ibídem, fol. 154.

<sup>31</sup> AAN: Ibídem. Sesiones de 18 de julio de 1878, fols. 202, 204 y 205, y de 26 de agosto, fol. 209.

## 4. CIRCUNSTANCIAS IDEOLÓGICAS

### 4.1. Del autor

Ideológica y políticamente vemos cómo Ezequiel Torrecilla fue una persona vinculada al carlismo, razón por la que fue separado del cargo de maestro por el ayuntamiento de Pamplona, que incluso quería impedirle ejercer en escuelas privadas.

También, como indica Javier Ema en su obra<sup>32</sup>, nuestro autor, en su citado “Plan muy instructivo...”, rechaza el sistema de enseñanza mutuo porque “a pesar de ser la obra de un Cuakero (lo que debería bastar para que se recelase de ella) atrajo la atención de un siglo tan fútil como presumido...” (p. 42). Cuestiones religiosas influyen en sus valoraciones pedagógicas.

Y esto, después de haber indicado en el prólogo que los interesados en la benéfica empresa de la educación son “en suma, la Religión, el Rey y la Patria”, nos vuelve a dar idea de sus convicciones bastante conservadoras. En el capítulo II indica que “el primer requisito en los mismos maestros es el estar bien impuestos en esta ciencia (la doctrina cristiana) á satisfacción del Ordinario eclesiástico”, y que “siendo pues la doctrina cristiana la más importante al hombre y su primera obligación, claro está que su enseñanza exige un particular zelo y cuidado...”. Añade en el capítulo III que

Examinado y aprobado en la doctrina cristiana, como atrás se dijo, un aspirante al magisterio de primeras letras, tiene que probar enseguida su limpieza de sangre y la buena conducta moral y política que ha observado...

presentando todo esto como necesidad ética para ser modelo de la infancia, lo que justificaría el que así se exija legalmente.

En definitiva, aparece Torrecilla como un educador sistemático, metódico, preocupado por la instrucción y por su extensión, pero también como un hombre del Antiguo Régimen, muy activo hasta 1833, escribiendo textos escolares, el “Plan muy instructivo”, el memorial a las cortes, el libro tercero. Ha plasmado sus líneas doctrinales. Pero a partir del final del reinado de Fernando VII, a partir sobre todo del comienzo de la implantación del sistema político liberal-burgués durante el reinado de Isabel II, se reduce a ser un maestro celoso, ejemplar, considerado por todos, pero ya no activo públicamente: parece que la nueva organización política ya no es la suya.

Este fue el carácter que imprimió al *Libro segundo* de la JSE, obra de Torrecilla: un texto tradicional, fundamentado en valores conservadores, en la línea de unas ideas estabilizadoras para que los niños se “penetrasen” bien de ellas.

### 4.2. Del texto: influencias ideológicas que se detectan

Ya desde el prólogo, el mismo libro nos anuncia su doble objetivo:

La Junta ha cuidado con esmero de que este libro abunde en máximas instructivas, religiosas, morales y políticas; á fin de que los niños, al mismo tiempo que aprenden á leer, adquieran algunas ideas exactas de sus principales obligaciones como cristianos é individuos de la sociedad (p. 7).

<sup>32</sup> EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier, *Educación y sociedad en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 289.

Es patente, pues, que el libro no trata de enseñar a leer de forma aséptica o neutra, sino que pretende hacerlo influyendo en el ánimo, pensamiento y costumbres del alumno.

Esto no es contradictorio con la metodología que Torrecilla plantea: lectura formal y correcta, insistencia en la recitación o relación de lo escrito. No olvidemos que durante todo el siglo XIX y buena parte del XX se ha considerado que el texto se comprende cuando se lee correctamente en voz alta. Sólo cuando ha habido que “estudiar” los textos se ha recurrido a la lectura silenciosa. De ahí la coincidencia de leer en voz alta como sinónimo de comprender y de recibir los valores explícitos e implícitos.

#### 4.2.1. Aspectos sociales

No está claro de si en este momento de la historia de Navarra podemos hablar de las diferencias entre las clases sociales o entre los estamentos, pero sí de que los estratos sociales están nítidamente definidos y distanciados:

Todos tenemos obligaciones respectivas en la sociedad; pues si el criado está obligado a trabajar y cuidar de la hacienda de su amo, este también tiene que sustentarle y pagarle su salario<sup>33</sup>.

También parece ser que una de las obligaciones más urgentes de los miembros de las clases menos favorecidas era el aplicarse en la educación, por los riesgos que corrían:

Si esta clase de gentes, la mas numerosa en la sociedad, no se acostumbra con tiempo al trabajo, si no aprenden en su juventud algun oficio útil para poder vivir honradamente, su misma miseria fortificada por su inacción y desidia, los arrastra á todo género de delitos y acaban desgraciadamente su mala vida<sup>34</sup>.

La motivación extrínseca al estudio es patente en este párrafo: los niños lectores, si pertenecen a una clase baja, deben aplicarse mucho más. Los alumnos lectores mejor situados tenían o debían tener otras preocupaciones. Por ejemplo, no molestar a los menesterosos al hacer limosna: su “alma sensible y generosa” debía evitar “toda muestra de aspereza para con los infelices”, ya que:

...bastante trabajo es la desgracia de un menesteroso, sin que nosotros se la aumentemos con nuestra severidad y desden. Evita, pues, hijo mio, estas faltas, que además de ser muy groseras, manifiestan dureza de corazón, é insensibilidad a los padecimientos de nuestros semejantes<sup>35</sup>.

#### 4.2.2. La familia

El modelo de familia fuerte, unida por los vínculos del amor, el respeto y la obediencia a los padres, se repite continuamente. La primera y paradigmática alusión aparece pronto:

El hijo debe amar á su padre, y socorrerle cuando tenga necesidad; y el padre debe sustentar y educar á su hijo, proporcionándole ademas estado competente á su tiempo<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> *Nuevo Libro Segundo*, p. 35.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 35.

El resto de las alusiones a la familia consisten en una justificación religiosa del concepto sustentada en la Biblia y en la tradición católica, añadiendo historias bíblicas para ratificarlos.

#### 4.2.3. *La religión*

Vistas las disposiciones oficiales y sus preámbulos, es algo reiterativo decir que la influencia religiosa es patente y muy fuerte a lo largo de todo el texto. Hemos comprobado cómo en todas las páginas de la obra aparece al menos una referencia a Dios, la Iglesia (católica, por supuesto) o a principios religiosos bíblicos. Se exceptúan media docena en la 2ª parte y otras tantas al final, de un total de 110. Pero también hay que apuntar que de la página 76 a la 86 el tema es único: preceptos religiosos para ejercitar la lectura del “Sentido interrogante” (modo agudo) y el paréntesis. Aparece referencia a Dios hasta cuando se habla de la moderación en la comida:

(...) la calidad de la comida, la cantidad de lo que se come y el modo de comer, son otras tantas cosas que hemos de tener en presentes para hacer buen uso del alimento que el Criador nos concede, y evitar por este medio las enfermedades (...)³⁷.

¡Dios hasta en la comida!

#### 4.2.4. *La autoridad*

Recién comenzada la segunda parte, tras los silabeos, en su lección primera, ya tenemos dos alusiones que son el paradigma del discurso posterior: la autoridad debida a Dios, padres y maestros:

Los niños dóciles y aplicados son la delicia de sus padres y maestros.  
Todo está presente á los ojos de Dios. Nadie le ofende impunemente.

Para encontrarnos, nada más en la página siguiente, con el remache de lo anterior:

Sé dócil y obediente á los consejos de tus padres y maestros, para sacar de sus avisos el mayor fruto posible³⁸.

Tras lo indicado en el apartado referido a la familia, sobre el concepto que de ella presenta Torrecilla, se vuelve a incidir sobre la autoridad en la familia, con textos como:

Los hijos bien inclinados tienen un placer en someterse á la voluntad de sus padres, y ejecutar con el mayor gusto cuanto les mandan; mas los hijos díscolos y rebeldes los llenan de amargura con su desobediencia, y les acortan la vida con sus ultrages.

El niño que cumple puntualmente cuanto se le ordena en la escuela, no podrá menos de ser sumiso y obediente á sus padres³⁹.

Con lo que, fluidamente, con el mismo argumento justifica la obediencia a la autoridad escolar trasladada desde la paterna. Y, vista la concepción de la naturaleza humana presentada, uno de los caminos para separar a la persona de la maldad innata es la educación.

³⁷ *Ibidem*, p. 46.

³⁸ *Ibidem*, pp. 28 y 29.

³⁹ *Ibidem*, pp. 34 y 36, respectivamente.

La educación es la segunda naturaleza humana del hombre, y siendo buena, la que mas contribuye á su felicidad temporal y eterna; porque la educación suaviza nuestras costumbres, y nos hace mas contenidos.

Además, se le hace saber al alumno que uno de los más importantes aprendizajes que se debe hacer en la escuela es el de a quién debemos obedecer. Es una forma de integrarle en un futuro en la sociedad donde le tocará vivir.

(...) es necesario que procuremos ganar el afecto de nuestros maestros con nuestra docilidad y aplicación, á fin de que se dediquen con gusto á darnos la instrucción necesaria, para que podamos cumplir con nuestras obligaciones respectivas.

(...) Toda la vida debemos tener presentes los beneficios que nos han hecho; y en cualquiera situación que nos halleemos con ellos hemos de manifestarles el mayor respeto; procurando complacerles en cuanto podamos, y mirándolos siempre como nuestros segundos padres<sup>40</sup>.

También nos presenta el autor otra cara de la moneda: el sistema educativo como una parte del aparato del estado encargada de llevar a la sociedad hacia las líneas de actuación propias de aquel de formar al ciudadano para que la maquinaria estatal no chirrié.

La educación pública ¿no es la cosa más interesante á un estado? Es verdad que exige gastos y cuidados; pero ¿no produce tambien el apreciable fruto de mejorar las costumbres? Por medio de la educación ¿no nos hacemos virtuosos é instruidos, para poder ser algún día útiles al estado, y serlo siempre á nosotros mismos?

## 5. CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS

### 5.1. Difusión del Libro Segundo

En 1844, una vez asentado en Navarra el cambio, la Comisión Provincial de Instrucción Primaria comprende la virtualidad del *Libro Segundo* como fuente de ingresos. Así, en agosto acordó que de los fondos procedentes de la venta del *Libro Segundo* por el impresor Francisco Erasun se paguen las obras de “adornato” ejecutadas en la sala de sesiones<sup>41</sup>. En la misma sesión se inician las reediciones.

Otro asunto significativo era el de la legalidad vigente. En 1850, el gobernador, presidente de la Comisión Provincial, verifica el vacío legal, lo expone a dicho órgano y en él “se acuerda que se solicite del Gobierno de S.M. la aprobación del *Libro segundo* y *Silabario* aunque sea provisionalmente”<sup>42</sup>.

Y llegamos a 1852, año de relieve para la obra de Torrecilla. En primer lugar, es aprobado por la Comisión de Examen el 20 de mayo. En sesión de 31 de julio, la provincial acuerda insertar una circular en el *Boletín Oficial* para que no permitan las comisiones locales el uso de libros no aprobados. Se ordenó otra reimpresión en rústica y que “se hagan remesas a los depositarios de los Gobiernos de las provincias inmediatas para su expendición mediante el abono de 10% de lo que se venda, previo el consentimiento de los Gobernadores”<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 44, 100 y 101, respectivamente.

<sup>41</sup> AAN: Fondo TRF. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1843-1849. Libro 463. fol. 67v.

<sup>42</sup> AAN: *Ibidem*. Sesión de 13 febrero, fol. 19r.

<sup>43</sup> AAN: *Ibidem*, fol. 72v.

En agosto se envió a los de Zaragoza, Huesca, Logroño, Tolosa, Vitoria y Bilbao una comunicación de haberse aprobado el *Libro Segundo* pidiendo que lo recomienden. Contestaron todos menos el de Zaragoza. Fue anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Vizcaya, Guipúzcoa, Logroño y Huesca<sup>44</sup>.

Este debió de ser el inicio de su expansión, puesto que en 1853, “habiéndose hecho presente que la contraseña que lleva el *Libro segundo* y el *Silabario* es muy fácil de suplantar, se dio comisión al Inspector para que adopte otra”<sup>45</sup>. Dos años después viaja hasta Galicia: en sesión de 15 de marzo de 1855 se anotó la “autorización concedida a la comisión provincial de Pontevedra para imprimir 600 ejemplares del *Libro segundo* propiedad de la de Navarra, abonando por cada uno medio real de vellón”<sup>46</sup>.

Francisco Erasun siguió imprimiéndolo hasta 1868, en que vemos cómo hace la liquidación su sucesor, José Labastida<sup>47</sup>. Con este cambio, la ahora Junta Provincial señala que “en lo sucesivo no haga nuevas ediciones del *Libro segundo* y *Silabario* sin que primero fije esta Junta el número de ejemplares y haga en dichas obras las correcciones que cree son necesarias”<sup>48</sup>.

Son numerosas las referencias a cuentas con los libreros y a los ingresos que el *Silabario* y el *Libro Segundo* producen. Enumeramos a continuación las que aparecen con las cantidades producidas, habiendo otras muchas referencias intercaladas que sólo aluden a la aprobación de las cuentas, sin especificar el montante económico.

Tabla 1: Algunos importes de ejemplares vendidos entre 1831 y 1902

De	A	Importe	Librero	Procedencia dato
1831	29 marzo 1844	8019,5 reales vellón	Francisco Erasun	Libro 463, fol 53r
13 Agosto 1844		4.000 r v	Francisco Erasun	Libro 463, fol 67v
11 Mayo 1847		6.000 r v	“	Libro 463, fol 95r
27 octubre 1849		Adelanto	“	Libro 464, fol 11r
14 mayo 1856		2.000 r v	“	Libro 464, fol 191
15 julio 1868		3.267 escudos 700 milés. = 130.708 r v <sup>49</sup>	José Labastida Erasun	Libro 468, 15 julio
25 junio 1869	16 oct. 1872	12.855 r v	“	Libro 468, 23 oct.
23 diciem. 1873	31 julio 1874	2.057 r v	“	Caja 4422/3
31 julio 1874	17 julio 1876	6.499 r v	“	“
17 julio 1876	30 julio 1878	13.210 r v	“	“
29 julio 1878	5 abril 1884	22.789 r v	“	Libro 469, fol 528
5 abril 1884	6 agosto 1886	5.170 r v	“	Libro 470, fol 57
11 abril 1887	9 enero 1888	3.200 r v (800 pts)	“	Caja 4472/1
27 marzo 1894	5 abril 1897	800 pts 70 cts	Aramburu	Caja 4625/1
1901		1.510 pts	“	“

Fuente: Elaboración propia a partir de AAN.

<sup>44</sup> AAN: Fondo TRF. Expedientes Generales. Expedientes de Pamplona 1829-1856. Caja 4365/6.

<sup>45</sup> AAN: *Ibidem*, sesión de 29 enero, fol. 78v.

<sup>46</sup> AAN: *Ibidem*, fol. 133r.

<sup>47</sup> AAN: Fondo TRF. Junta Provincial de Instrucción Pública. Actas de 1868-1872. Libro 468. Sesión de 15 julio de 1868.

<sup>48</sup> AAN: *Ibidem*. Sesión de 31 de julio de 1868.

<sup>49</sup> Una cantidad tan abultada obedece a que la liquidación es de 10 años. La Junta le permite pagar en tres veces y manda que no se vuelvan a hacer ediciones sin su orden. Actas de 1868-1872. Libro 468, sesión 31 julio. La equivalencia se ha tomado del libro del propio Torrecilla, *Aritmética*, Pamplona, 1826.



Y la última prueba de la perduración en el tiempo de nuestro *Libro Segundo* son las relaciones de librerías e imprentas que retiraron ejemplares entre 1901 y 1910. Todas las ventas del año se realizaron mes a mes, tal y como aparecen en los estadillos originales, repartidos en 100, 75, 50, etc., al mes. El precio es el mismo a lo largo de todos los años: 40 céntimos el *Libro Segundo*, 20 céntimos el *Silabario* y 7,50 ptas. la colección de carteles.

Tabla 2: Liquidación de Imprenta Aramburu. Año 1901

Imprenta	Libros segundos	Silabarios
Bescansa	800	400
Aztarain	1.400	150
Aramburu	700	300
Lorda	300	100
Díaz	100	
Total del Año	3.300	950

Fuente: Elaboración propia a partir de AAN.

Cantidades similares a estas se repiten, anualmente, hasta 1910. También las librerías son casi constantes. Por la naturaleza de esta comunicación, nos limitaremos a mostrar el siguiente

Tabla 3: Resumen de las ventas entre los años 1901 y 1910<sup>50</sup>

Año	Libros segundos	Silabarios	Carteles	Pesetas
1901	3.300	950	–	1.510
1902	3.268	1.174	2	1.557
1903	2.212	1.062	1	1.104,70
1904	2.225	1.100	3	1.132,5
1905	2.450	1.050	2	1.205
1906	1.605	1.150	4	902
1907	1.700	650	2	825
1908	3.755	650	2	1.647
1909	1.500	550	-	710
1910	3.150	800	2	1.435
Total	25.165	9.136	18	
Importe	10.066 pts	1.827,20 pts	135 pts	12.028,20 pts

Fuente: Elaboración propia a partir de AAN.

Vista la evolución de este cuadro, creemos que el *Libro Segundo* no dejaría ni de imprimirse ni de usarse en este año de 1910, sino que tendría una mayor continuidad en el tiempo. Pero esta afirmación, por el momento, no pueda quedarse más que en una mera hipótesis, puesto que en los archivos

<sup>50</sup> Datos recogidos en AAN: Fondo TRF. Material Escolar. Material Escolar de Estella 1897-1917. Caja 4625/1.

oficiales de Navarra no existe hoy más documentación que la consultada y que viene a finalizar hacia los años 1910-1915. Las causas de esto están por ser definidas y la documentación que sin duda se generó, por localizar. Será un trabajo en el que deberemos abundar<sup>51</sup>.

## 6. CONCLUYENDO

Un libro impreso por primera vez en 1833 y del que tenemos seguridad de que 77 años después, en 1910, seguía vendiéndose de forma habitual, constante y abundante, y, por lo tanto, que seguía utilizándose en las escuelas navarras.

Un libro confeccionado por un autor que fue separado del cargo municipal que ocupaba por su relación con el carlismo. Hecho por encargo de un organismo, la JSE, nacido de unas cortes del Antiguo Régimen en un periodo político absolutista, sobrevive a un reglamento de escuelas como el de 1838, realizado por liberales.

Resiste años sin autorización legal. Pasa a través de la ley Moyano, de la revolución liberal de septiembre del 68 y de su primera república, de la Restauración y de la renovación que supuso el sistema de cuestionario de 1901. Pasó de largo la crítica del regeneracionismo y la beligerancia de la ILE.

¿Cómo fue posible?

Necesariamente la respuesta es, como planteábamos al principio, multi-causal. Hemos de repasar todo lo expuesto y considerar las varias causas que lo explican. En primer lugar, nos encontramos con un texto que intentó ser riguroso y sistemático. Torrecilla tenía casi obsesión por mantener una metodología en la enseñanza y así lo plasmó en su *Libro Segundo*, un manual que toma como precedente el de una institución reformadora y de prestigio como la Real Academia de Primera Educación. Prima lo formal en la lectura sobre lo comprensivo, trata de que el alumno obtenga los tonos y las agilidades adecuadas en la lectura oral, pero por considerar que de esta forma llega a comprender los mensajes que contiene. Por tanto, creemos que la obra de Torrecilla responde a unos planteamientos pedagógicos y didácticos bastante avanzados para el momento en que fue escrito, y muy adecuados a los usos escolares que pervivieron durante todo el siglo XIX.

Por otra parte, es un libro conservador en un reino, después provincia, mayoritariamente conservador. Aunque los órganos rectores, tales como diputación, principales ayuntamientos, etc., en su momento pudieron ser liberales-isabelinos, una gran parte de la sociedad fue carlista-conservadora. Posteriormente vemos cómo el aparato administrativo, las juntas provinciales y locales y los maestros no destacaron, en general, por su progresismo, republicanismo o federalismo. Salvo escasas excepciones, fueron moderados y conservadores. Y siempre católicos. En este esquema, cuadra muy bien un libro que trata de inculcar en los alumnos valores como los analizados: tranquilizadores, estabilizadores, de orden. Valores perfectamente asumibles por el sis-

<sup>51</sup> Hasta el momento han sido consultados los archivos siguientes: Archivo General de Navarra, Administrativo de Navarra, Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y Alta Inspección del Estado en Navarra.

tema educativo, por los maestros y maestras y por la inmensa mayoría de los padres y madres del alumnado.

Y en último lugar, pero no por eso menos importante, el tema económico. Ya en 1844 la entonces Comisión Provincial descubre que la explotación del *Libro Segundo* y del *Silabario* heredados de la JSE suponen una saneada fuente de ingresos para sus siempre exiguas arcas. Por ello los permiten y los difunden cuando no tenían autorización legal. Lo ofrecen a las provincias circundantes y autorizan su uso a Pontevedra. Sucesivas juntas provinciales mandan circulares a las locales y a los ayuntamientos para que no permitan el uso de otros textos “no autorizados”. Es decir, tratan de que el uso generalizado les siga reportando las posibilidades de sobrevivir económicamente.

Por tanto, vemos cómo razones pedagógicas ayudan a que un manual escolar sobreviva en uso, al menos, 77 años. Seguramente más. Pero también poderosas razones ideológicas y económicas que, como habitualmente sucede, no suelen estar explicitadas pero que suelen tener más peso que las estrictamente educativas.

El *Libro Segundo* era coincidente con los planteamientos pedagógicos, políticos e ideológicos del sistema educativo en Navarra. Pero los ingresos que la Junta Provincial obtenía con su venta le aseguraron una larga vida: de 1833 a 1910, por lo menos.

#### RESUMEN

Dentro de la Historia de la Educación está tomando importancia el estudio de los manuales escolares, de los libros de texto que manejaban los escolares, en la creencia de que se presentaban como indicadores y fiel reflejo de lo que acontecía diariamente dentro del aula. Más que las grandes leyes educativas, los programas de cada etapa o las políticas ministeriales, los textos nos explican cuándo y qué se transmitía a los alumnos, con qué metodología, con qué profundidad ...

Una nueva valoración en el supuesto de que todos estos manuales son constructos didáctico-pedagógicos, pero también un reflejo ideológico, político e, incluso, económico. La realidad social se reproduce en los alumnos creando manuales a su propia imagen y semejanza.

Este es el caso del *Nuevo Libro Segundo* de la Junta Superior de Educación de Navarra, que conoció su primera edición en junio de 1833, pero que en 1910 todavía se vendía en cantidades considerables para Navarra. El presente artículo se ocupa de indagar en las causas de esta longevidad.

#### ABSTRACT

The study of school manuals, the text books schoolchildren actually used, is gaining evermore importance in the History of Education, in the belief that these can be considered true indicators and a faithful reflection of what went on in classrooms on a day-to-day basis. More than major education laws, the curricula of each period or ministerial policy, the texts explain what information was transmitted to students when, with what methodology, in what depth...

A new appraisal can be made based on the supposition that these manuals are not only didactic-pedagogical tools, but also a reflection of ideology, politics and even economics. The social situation left its mark on students by creating manuals in its own image.

Such is the case of Navarran Superior Council of Education's *Nuevo Libro Segundo* which, first published in June 1833, was still sold in large number throughout Navarre come 1910. The present study investigates the reasons behind such longevity.